

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ORAL

ESTADO No. 90

Fecha: 17/09/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 31 001 2010 00709	Ejecutivos Emanados de sentencia	EUDOCIA PALACIOS MENA	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto concede recurso de apelación al haberse interpuesto y sustentado de manera oportuna, CONCEDASE en el efecto diferido el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte ejecutante contra el auto interlocutorio No. 954 del 5 de agosto de 2019 a través del cual se modificó el mandamiento de pago, se dejó sin efecto la liquidación inicial del crédito y costas aprobadas, se modificó la liquidación del crédito, se aprobó la misma y se fijaron las agencias en derecho; conforme lo dispuesto en el numeral 3º del Artículo 446 del C.G.P.	16/09/2019		Ver
2700133 33 001 2013 00238	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARINA SEVILLANO	UGPP-FIDUPREVISORA	Auto de tramite al haberse interpuesto y sustentado de manera oportuna, CONCEDASE en el efecto devolutivo el recurso de apelación presentado por la parte ejecutante contra el auto interlocutorio No. 120 del 7 de febrero de 2019 a través del cual se negó la medida cautelar de embargo solicitada en este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 numeral 8º del Código General del Proceso. En virtud de lo anterior, requiérase a la parte apelante para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por <u>estado electrónico del presente auto. suministre las expensas</u>	16/09/2019		Ver
2700133 33 001 2014 00076	Accion de Repeticion	FONADE (FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO)	AURA INES CONTO DE SUAREZ	Auto decide el recurso RECHACESE por improcedente el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado	16/09/2019		Ver
2700133 33 002 2013 00707	Ejecutivos Emanados de sentencia	JORGE ELIM LOPEZ VALENCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGP	Auto obedézcase y cúmplase OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Chocó mediante auto interlocutorio No. 665 del 28 de agosto de 2018 a través del cual revocó el auto interlocutorio No. 459 del 8 de mayo de 2018 proferido por este Despacho y decretó la medida cautelar de embargo solicitada por la parte ejecutante y la providencia de fecha 19 de julio de 2019 que aclaró el numeral 3º de la decisión de segunda instancia. -Por secretaria, désele cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4º del auto interlocutorio No. 665 del 28 de agosto de 2018. <u>haciéndole claridad a las entidades</u>	16/09/2019		Ver

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 2017	33 004 00011	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALIRIO ALFARO ORTIZ	POLICIA NACIONAL-CAJA GENERALDE LA POLICIA NACIONAL-CAGEN	Auto ordena expedir copias por estar ajustada a derecho, se accederá a la solicitud presentada por el Doctor ALVARO RUEDA CELIS mediante memorial de fecha 4 de junio del año en curso.	16/09/2019		Ver
2700133 2017	33 004 00086	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUCELLY DE JESUS CORREA NUÑEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto decide el recurso NO REPONER el auto interlocutorio No. 815 del 10 de julio de 2019 a través del cual se rechazó por improcedente el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto interlocutorio No. 649 del 10 de junio de 2019, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.- CONCEDASE el recurso de queja interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto interlocutorio No. 815 del 10 de julio de 2019.	16/09/2019		Ver
2700133 2017	33 004 00090	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RAFAEL PAJARO HERRERA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto decide el recurso NO REPONER el auto interlocutorio No. 816 del 10 de julio de 2019 a través del cual se rechazó por improcedente el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto interlocutorio No. 647 del 10 de junio de 2019, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.- CONCEDASE el recurso de queja interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto interlocutorio No. 816 del 10 de julio de 2019.- Ordénese la reproducción de todo el expediente, para lo cual se le concede al apoderado de la parte demandante el término de cinco (5) días contados a	16/09/2019		Ver
2700133 2017	33 004 00094	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MISAEAL NERY PEREA PEREA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto decide el recurso NO REPONER el auto interlocutorio No. 817 del 10 de julio de 2019 a través del cual se rechazó por improcedente el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto interlocutorio No. 648 del 4 de junio de 2019, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.- CONCEDASE el recurso de queja interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto interlocutorio No. 817 del 10 de julio de 2019.- Ordénese la reproducción de todo el expediente, para lo cual se le concede al apoderado de la parte demandante el término de cinco (5) días contados a	16/09/2019		Ver
2700133 2017	33 004 00187	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PABLO MOYA RODRIGUEZ	MUNICIPIO DEL CARMEN DEL DARIEN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día 24 de octubre de 2019, a las 10:00 de la mañana, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del edificio donde funciona el Despacho.	16/09/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2017 00197	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DEMBER ALBERTO CASAS PALACIOS	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	Auto ordena expedir copias se accederá a la solicitud presentada por el Doctor ALVARO RUEDA CELIS mediante memorial de fecha 21 de agosto del año en curso.En consecuencia, por secretaría, expídase a costa del peticionario, copia autentica de la sentencia de primera instancia, de la constancia de ejecutoria y del poder; al igual que certificación de otorgamiento de personería al doctor ALVARO RUEDA CELIS para actuar como apoderado de la parte demandante en este asunto.	16/09/2019		Ver
2700133 33 004 2017 00239	Ejecutivos Emanados de sentencia	MEDARDO MARIANO MORENO DIAZ	DASALUD EN LIQUIDACION	Auto concede recurso de apelación al haberse interpuesto y sustentado de manera oportuna, CONCEDASE en el efecto devolutivo el recurso de apelación presentado por la parte ejecutante contra el auto interlocutorio No. 370 del 1 de abril de 2019 a través del cual se negó la medida cautelar de embargo solicitada en este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 numeral 8º del Código General del Proceso. En virtud de lo anterior, requiérase a la parte apelante para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado electrónico del presente auto, suministre las expensas	16/09/2019		Ver
2700133 33 004 2018 00102	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELIZABETH DAMERÍS MORENO PEREA	NACION - MNISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de tramite Requiérase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 865 del 23 de julio de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	16/09/2019		Ver
2700133 33 004 2018 00133	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GEORGINA DE DIEGO BERMUDEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve renuncia poder Mediante escrito del 6 de septiembre de 2019 el doctor OCTAVIO GIRALDO HERRERA, abogado inscrito, identificado con cedula de ciudadanía 71788814 expedida en Medellín y TP. 124360 del CSJ presentó renuncia al poder a él conferido para actuar en nombre y representación de la entidad demandada. En consecuencia, de conformidad con el artículo 76 del CGP, el Despacho dispone aceptar la renuncia al poder que hace el citado profesional del derecho, y se ordena que por secretaria se le comuniqué al representante legal de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES para que en el	16/09/2019		Ver

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 2019	33 004 00026	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	FREDY MARTINEZ DE DIEGO	POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día quince (15) de julio de 2020 a las 7:30 de la mañana, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del edificio donde funciona el Despacho.	16/09/2019		Ver
2700133 2019	33 004 00092	Acciones de Tutela	LUIS GONZALO ANDRADE PARRA	DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	Auto decide incidente DECLARASE la nulidad de todo lo actuado, a partir del auto interlocutorio No. 583 del 27 de mayo de 2019 a través del cual se declaró que la doctora SANDRA GOMEZ ARIAS presidenta de la Fidupervisora S.A había incurrido en Desacato en el cumplimiento de la sentencia de tutela No. 45 del 12 de abril de 2019 proferida por este Despacho y se le sancionó con arresto de dos (2) días y multa equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, inclusive, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.	16/09/2019		Ver
2700133 2019	33 004 00163	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MOIRA MARIA MOSQUERA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto requiere Requirérase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 834 del 10 de julio de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.	16/09/2019		Ver
2700133 2019	33 004 00166	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HERMENCIA PALACIOS PALACIOS	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto requiere Requirérase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne en la cuenta corriente única nacional No. 3-082-00-00636-6 del Banco Agrario CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS -CUN, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 833 del 10 de julio de 20199, so pena de tenerse por desistida la demanda.	16/09/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33 004 2019 00174	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA NIDIA MEJIA VASCO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto admite demanda ADMITIR la demanda bajo el medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por MARTHA NIDIA MEJIA VASCO, identificada con cédula de ciudadanía 43.014.320 expedida en Medellín Antioquia, en contra NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-POLICIA NACIONAL.- INTEGRESE el contradictorio en el presente asunto con el señor DIEGO DE JESUS VERA MONTOYA, en consecuencia, VINCULESE de oficio a este trámite, conforme lo expuesto en la parte motiva.	16/09/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00216	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CÉSAR EMILIO VALOYES LOZANO	PORVENIR-COLPENSIONES-MUNICIPIO	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA.- Concédase a la parte actora el término de diez (10) días, para que la corrija en los términos indicados, so pena de rechazo.	16/09/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00229	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANA ROCIO MURILLO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora ANA ROCIO MURILLO MOSQUERA en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	16/09/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00230	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANA VIRGINIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora ANA VIRGINIA SACHEZ MARTINEZ en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	16/09/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00231	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ ESTELA MESA QUICENO	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA NACIONAL CASUR	Auto admite demanda ADMITIR la demanda bajo el medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho, promovida por la señora LUZ ESTELA MESA QUICENO, identificada con cédula de ciudadanía 29.171.432, en su calidad de cónyuge supérstite, en contra NACION- MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL Y LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR.	16/09/2019		Ver
2700133 33 004 2019 00234	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ANA LUCIA MENA RENTERIA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora ANA LUCIA MENA RENTERIA en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	16/09/2019		Ver

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
----	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
SECRETARIO